

## **LEY DE MEDIOS AUDIOVISUALES**

### **Carta de los Rectores de Universidades Nacionales a los legisladores**

Rectores y vicerrectores de 29 universidades nacionales argentinas emitieron donde exponen su posición en torno al debate por el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Los funcionarios expresaron que “desde 1983 las universidades nacionales e instituciones públicas de educación superior están convencidas que la Ley de Radiodifusión N° 22.285 debe ser sustituida. Ningún argentino puede desconocer que la misma fue promulgada por Jorge Rafael Videla, ‘en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional’, como fruto de la peor dictadura que azotó a nuestra Nación”.

Además, agregaron que “las universidades nacionales, preocupadas durante años por la construcción de un sistema de medios de comunicación democrático que contemple los avances tecnológicos de las últimas décadas, junto a un conjunto de organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil, confluyeron y acordaron los ‘21 puntos de la iniciativa por una Ley de Radiodifusión de la democracia’, principal sustento del Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación.

“La plena libertad para expresar y difundir las ideas es un principio que se defiende inexcusablemente en las universidades e instituciones públicas de educación superior. Pero este precepto no será realidad hasta que todos los argentinos tengamos las mismas posibilidades de acceder a los medios de comunicación masiva. Para eso hace falta una ley de la democracia”.

Siguen diciendo los Rectores que “según ordena la Constitución Nacional, el Congreso de la Naciones el ámbito natural para legislar. Del tratamiento en dicho ámbito debe entonces surgir el equilibrio necesario para la sanción definitiva de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de la democracia. Las discusiones que en nuestros espacios llevaron veintiséis años sirvieron para enriquecer un debate que –además de urgente– es legítimo, como lo es el mandato de quienes deben darlo. ¿Cómo no pedir entonces a nuestros legisladores y legisladoras que se aboquen con toda dedicación y empeño a resolver, por fin, esta vieja deuda con la democracia argentina?

“Todos los legisladores y legisladoras, respondiendo a quienes representan,

tienen el derecho y el deber de revisar y corregir el proyecto presentado. Lo que no se puede hacer, es seguir demorando la resolución de una deuda que lleva décadas de espera y que lastima a la democracia que estamos dispuestos a defender sin claudicaciones”, concluyeron los funcionarios.

(Publicado en Pregón del 16/09/2009  
[http://www.uns.edu.ar/neoweb/neonoticias/vista/ver\\_det\\_gral.asp?mark=405](http://www.uns.edu.ar/neoweb/neonoticias/vista/ver_det_gral.asp?mark=405) )